

Oficio Nro. MEF-MEF-2026-0114-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

**Asunto:** SOLICITUD DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE LA COOPERACION TECNICA "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA EPN PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE CIENTIFICO"

Master  
Ignez Miranda Tristao  
**Representante del BID en Ecuador**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. EPN-R-2026-0086-O, la Escuela Politécnica Nacional solicita la no objeción para participar en la Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) EC-TC1640: "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la EPN para el Desarrollo del Parque Científico", impulsada por la Escuela Politécnica Nacional (EPN) en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de USD \$100.000, sin requerir contrapartida local.

Mediante Oficio Nro. MEF-MEF-2026-0063-O, se solicitó el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana respecto de la CT en mención, como ente rector de la cooperación internacional no reembolsable.

Mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2026-0777-OF, se indica: "(...) en el marco de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en materia de coordinación de la cooperación internacional no reembolsable, esta Cartera de Estado considera que la Cooperación Técnica No Reembolsable EC-TC1640 "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la EPN para el Desarrollo del Parque Científico" se encuentra alineada con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, en particular aquellos vinculados al fortalecimiento del sistema de innovación, la transformación productiva y el desarrollo del talento humano.

*En consecuencia, desde la perspectiva de coherencia con la planificación nacional, no se formulan objeciones a la participación de la Escuela Politécnica Nacional en la referida cooperación técnica.*

*Finalmente, se recuerda que, de conformidad con la normativa vigente, los programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable que sean aprobados deberán ser registrados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través del sistema correspondiente, para los fines de información, seguimiento y evaluación previstos en la ley".*

Por lo expuesto, y como entidad enlace ante el BID, se extiende la conformidad para que la Escuela Politécnica Nacional cuente con la CT "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la EPN para el Desarrollo del Parque Científico", que será ejecutada por el BID.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MEF-MEF-2026-0114-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo  
**MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Referencias:

- MEF-MEF-2026-1503-E

Anexos:

- mremh-mremh-2026-0585-e-5-10463765001776309402.pdf  
- 20260416\_it\_bid\_epn\_parque\_tecnológico\_(2)-signed\_(1)-signed.pdf  
- mef-mef-2026-1503-e.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Tarquino Fabián Sanchez Almeida  
**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

Señorita Máster  
Emilia Jael Ruiz Revelo  
**Asesora**

ejrr